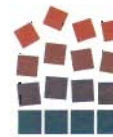




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
**400
AÑOS**

RESOLUCIÓN N° 598/2013

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad, señor Daniel Eduardo Carelli, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Economía de Empresa, en una fecha anterior a la aprobación de su correlativa, Matemática Financiera;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión N 2906 de la Oficina de Sumarios y el Dictamen N° 53161 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad al alumno de esta Facultad DANIEL EDUARDO CARELLI (Legajo N° 33381356) por encontrarlo incurso en las disposiciones del Art. 12. inc. 3 de la Ordenanza del HCS N° 9/2012 y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen, debiendo computarse la siguiente a su notificación.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de las materias Economía de Empresas y Comercialización, rendidas y aprobadas con fechas 11 de febrero de 2011 y 3 de julio de 2012 respectivamente, en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE **SESIONES DEL** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rv


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL E. HEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas